

CATÁLOGO DE REALES CÉDULAS Y PROVISIONES REFERENTES A MILICIAS. ARCHIVO SECRETO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TOLEDO

M.^a Eugenia Alguacil Martín
M.^a José Rodríguez Molina

1. Introducción

El objetivo primordial de este trabajo ha sido la difusión de una pequeña parte de la riqueza de los fondos, poco conocidos, que contiene el Archivo Municipal de Toledo¹ y concretamente, el Archivo Secreto². A través de él, podremos conocer o al menos aproximarnos a lo que fue la vida municipal en el pasado, y confirmar el valor que le concede Antonio Sierra Corella³.

Este catálogo⁴ es un instrumento de descripción del archivo cuya finalidad es ofrecer al investigador la información básica para acceder a esta valiosa fuente, y motivar el interés por un tema que se revela apasionante: El aporte humano y financiero que la ciudad de Toledo hizo al ejército durante los siglos XV y XVI.

Sin embargo, el reclutamiento de las milicias, aun siendo el aspecto más directamente reflejado en la documentación, no es el único. Es de gran utilidad para conocer la composición de las tropas, el número de soldados que aportaban las grandes ciudades, los tipos de armas utilizados y el modo de financiación; al igual que para hacer un seguimiento de los episodios bélicos –la guerra de sucesión que se produjo tras la muerte de Enrique IV de Castilla, la de Granada, las guerras mantenidas con Francia en el siglo XVI y la anexión del Reino de Portugal por Felipe II– a medida que los monarcas comunicaban a la ciudad de Toledo sus victorias⁵.

1 Sobre este archivo existe un interesante estudio de A. SIERRA CORELLA que aporta una visión general. «El Archivo Municipal de Toledo», publicado en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* XCVIII, vol. 2, 1931, pp. 665-769.

2 «...denominado así por conservarse hasta hace unos años en un mueble-archivo de especial singularidad, y que ofrecía una gran seguridad», según explica su actual archivero, Mariano García Ruipérez, en la *Guía del Archivo Municipal de Toledo*, 1996. Inédita, pero consultable en el propio Archivo.

3 Ob. cit. p. 666: «... a un solo fin se dirige la divagación precedente, a poner de manifiesto la importancia de la vida municipal, para que resulte la necesidad del conocimiento de la historia de los Concejos y Ayuntamientos y con este conocimiento el de la esencia de estas agrupaciones humanas».

4 Se han hecho otros estudios de este tipo con una parte de los fondos de archivos, como el de R. CARRILERO MARTÍNEZ, *Fondos documentales reales de la Edad Media en el Archivo Histórico Provincial de Albacete. Consideraciones paleográficas y diplomáticas*.

5 El documento 7 es uno de los más ricos en cuanto a las detalladas descripciones de la victoria obtenida en Peleagonzalez.

De este modo, el investigador podrá profundizar en otros aspectos no menos interesantes que esta fuente ofrece⁶.

2. Estudio archivístico

El Archivo Secreto constituye una de las cinco grandes agrupaciones en que están divididos los fondos del Archivo Municipal de Toledo⁷.

Los sesenta y cinco documentos catalogados, y que en adelante se denominarán «agrupación documental», corresponden, según la signatura antigua que conservan, al Cajón 1.º, Legajo 2.º, números 55 y 56 del Archivo Secreto. La signatura de cada documento está compuesta por el número del cajón, del legajo –siempre los mismos– y un número –55 ó 56– seguido de una letra minúscula según el orden alfabético, y una vez terminado éste, se reinicia añadiendo un guión sobre cada letra.

El número 55 incluye treinta y cinco documentos cuyas fechas están comprendidas entre los años 1516 y 1597; y el número 56 incluye treinta, entre los años 1470 y 1497.

Sobre la documentación objeto de este estudio sólo existen en el archivo dos instrumentos de descripción. El primero, recogido en un libro becerro, es un índice antiguo fechado entre 1733 y 1735⁸ y se limita a hacer un resumen general de los sesenta y cinco documentos⁹. Habrá que esperar dos siglos y medio, para que Esperanza Pedraza los recoja en su Catálogo del Archivo Secreto, donde únicamente se hace una revisión del anterior. Describe someramente este legajo señalando las fechas extremas y ofreciendo un resumen global de todos los documentos¹⁰.

La descripción individualizada de cada documento que se presenta en este catálogo, intenta solventar la parquedad descriptiva que hasta ahora existía sobre este legajo¹¹.

6 En referencia a la historia de la ciudad, es de obligada consulta el libro de E. BENITO RUANO. *Toledo en el siglo XV. Vida política*. Madrid, 1961.

7 Ver la *Guía* de M. GARCÍA RUIPÉREZ.

8 A. SIERRA CORELLA recoge el acuerdo de la corporación para que se realizara. Ob. cit. p. 675.: «Por acuerdo de esta Imperial Ciudad, se empezaron a ver los papeles de su archibo, y colocarles, por el horden que se dice de este Becerro, en 8 de enero de el año de 1733, y se acabó, en 28 de junio de este presente de 1735, siendo corregidor en ella, el señor Don Bartholomé Espejo y Cisneros...».

9 En el folio 25 v. del libro Becerro se describe así: «Caxon 1º, Legaxo 2º. Nº 1. Este número y legajo yncluye las Reales Cédulas, i Provisiones del Consejo que se libraron para esta Ymperial Ciudad desde el año pasado de 1469 a el de 1597, de las quales resulttan los servicios hechos por Toledo, a los Señores Reies, dandoles gente de Guerra para la conquista del Reino de Granada, Guerras de Portugal y de otras partes, que no se expresan em particular por su proligidad, y por quedar notado en cada una su contenido».

10 «1469-1597. Reales cédulas y provisiones de los que resultan los servicios hechos por Toledo a los Reyes desde el año 1469 a 1597 dándoles gentes para la guerra». p. 17. E. Pedraza Ruiz, *Catálogo Archivo Secreto. Ayuntamiento de Toledo*. Toledo, 1985, Ayuntamiento de Toledo.

11 Para que sirva de orientación al investigador, puede haber más documentación referente a milicias entre los documentos con la signatura cajón 1.º, legajo 4.º que por la descripción del libro becerro del siglo XVIII, contiene diversos tipos de documentos. P. 26v. «Caxon 1_, Legaxo 4_». Este numero y legaxo yncluye las cartas de creencia, y otras escritas a este Ilustrisimo Ayuntamiento en diversos assumptos desde la hera de 1391 a el año de 1596, que por su proligidad y quedar cada una con su nota, no se espresan aqui, y tamvien queda con este número la Real Cedula que se libró, para que fuese franco de alcavala y otros derechos la arina y demas vastimentos que se llevasen de esta Ymperial Ciudad a la conquista de el Reino de Granada».

En el proceso de organización, este grupo documental se ha clasificado como documentación real expedida por la Cancillería y recibida por el Ayuntamiento de Toledo¹². Después de proceder a la ordenación cronológica, tarea que ha supuesto la ruptura del orden de la signatura antigua¹³, se le ha asignado un número de asiento a cada documento.

En la descripción consta en primer lugar los caracteres internos del documento: La data; tipología documental, autor, destinatario y resumen de contenido. Y en segundo lugar, los caracteres externos: Materia escriptoria (hemos aportado las medidas del papel debido a la variación de su tamaño), tipo de escritura, estado de conservación y signatura antigua¹⁴.

3. Contexto histórico

En el período histórico que abarca la documentación, transcurren los reinados de Enrique IV, de los Reyes Católicos¹⁵, de Carlos V y de Felipe II¹⁶. Seguidamente se exponen de forma breve y general las características del ejército en las postrimerías del siglo XV y durante el siglo XVI.

El ejército, las Milicias y su Reclutamiento

En la Baja Edad Media los contingentes del ejército real estaban constituidos por las huestes del rey, las huestes señoriales y por las milicias de los concejos, cuando las poblaciones se organizaron como municipios. Las milicias concejiles fueron movilizadas por los concejos o municipios, mediante el llamamiento a las armas de todos los vecinos de la ciudad o villa y su término, que estuviesen en edad y condición de combatir. Estas no constituían cuerpos armados permanentes, sino

12 Según el *Cuadro de Organización de Fondos de Archivos Municipales* del Grupo de archiveros municipales de Castilla La Mancha, 1988, Toledo. Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. La agrupación documental se incluye en la sección Órganos de gobierno, subsección de Autoridades supramunicipales, que agrupan en series los tipos documentales emanados de la Autoridad real.

13 En el documento 12 aparece una anotación al margen que lo data en el año 1499, año que consideramos incorrecto y lo hemos datado en 1479.

14 Para el estudio paleográfico y diplomático se puede consultar: A. FLORIANO CUMBREÑO, *Curso General de Paleografía y Diplomática*, 2 vols. Oviedo, 1946; A. MILLARES CARLO, *Tratado de Paleografía Española*, 3 vols, Madrid, 1983; VV.AA., *Paleografía y Diplomática*. Unidades Didácticas de la UNED, 2 vols., Madrid, 1982; M.^a J. SANZ FUENTES, «Tipología documental en la Baja Edad Media. Documentación real», *Archivística. Estudios Básicos*. Sevilla, 1983; F. ARRIBAS ARRANZ, *La carta y la provisión real*. Cuadernos de la Cátedra de Paleografía y Diplomática, II. Valladolid, 1959 y M.^a S. MARTÍN POSTIGO, *La Cancillería castellana de los Reyes Católicos*. Valladolid, 1959.

15 Isabel y Fernando obtuvieron el título de «Reyes Católicos» en 1494 del Papa Alejandro VI, por lo tanto sólo a partir de ese año les denominamos así. En fechas anteriores les citamos con sus nombres, Isabel I reina de Castilla y Fernando V rey de Castilla.

Se incluye en el reinado de los anteriores el de Juana I de Castilla y la regencia del Cardenal Cisneros.

16 En los documentos 49, 50, 51 y 52 a pesar de intitularlos el rey, van firmados: «yo la princesa». Se trata de la princesa Juana de Austria, hermana de Felipe II, quien firma en su nombre por ausencia del monarca, que se encontraba en Inglaterra tras haberse casado con María Tudor.

que su reclutamiento sólo se hacía en tiempo de guerra y los caballeros ciudadanos formaban parte de ellas.

La guerra de Granada y los conflictos de orden público interno crearon condiciones propicias para que los Reyes Católicos formaran en España un ejército nacional. El largo asedio al reducto musulmán exigió grandes movilizaciones de tropas, que al operar en terreno montañoso marginaron el uso de la caballería, potenciando la artillería e infantería¹⁷. Esta última, formada tanto por milicias reclutadas en Castilla y Andalucía, como por mercenarios y voluntarios procedentes de toda Europa, puso término a la Reconquista. Los desórdenes internos, a su vez, dieron lugar a un cuerpo armado estable, la Santa Hermandad; pero su función de salvaguardar la paz pública la convirtió en una especie de policía rural que con el transcurso del tiempo cayó en decadencia.

En el tránsito del siglo XV al XVI el ejército sufrió modificaciones. La nueva forma de organización política basada en la autoridad real que introdujeron los Reyes Católicos, requirió una nueva organización militar. Pese a la colaboración de las milicias señoriales y municipales, las crecientes necesidades bélicas y las numerosas personas que quedaban exentas de prestar servicio, hicieron imprescindible un mayor número de contingentes humanos.

Para cubrir esas necesidades se determinó recurrir a tropas mercenarias de carácter permanente, existentes ya en la etapa bajomedieval y que formarían el núcleo principal del ejército. Los Reyes Católicos consolidaron su uso e impusieron el reclutamiento forzoso que sentaría las bases de un ejército nacional¹⁸. De esta forma desaparecerán las milicias señoriales y concejiles, manteniéndose las mercenarias.

Con Carlos V, la ordenación de las milicias y su reclutamiento no fue sistemática, sino más bien irregular. Se realizaba una estimación del número de hombres necesarios para cada empresa. El Consejo de Guerra establecía los distritos de reclutamiento, coincidentes a menudo con un corregimiento o con estados señoriales y designaba un capitán para cada uno de ellos. Dicho capitán comparecía ante el concejo principal del distrito, instalaba la sede para el alistamiento y pregonaba el llamamiento a filas. Este sistema de reclutamiento voluntario entró en crisis entre los años 1580 y 1590 debido al gran descenso demográfico, lo que obligó a buscar nuevas soluciones.

En el reinado de Felipe II, la monarquía española llegó a contar con la mayor fuerza armada de Europa. El ejército de Flandes¹⁹ sumó en ocasiones un total de ochenta mil combatientes españoles y extranjeros, organizados en los célebres tercios creados en 1534 por el emperador Carlos.

Desarrollo de los acontecimientos a través de la documentación

En el último tercio del siglo XV y durante todo el siglo XVI, fueron frecuentes los enfrentamientos bélicos con otros reinos. En la mayoría de los documentos se

17 M.A. LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista del reino de Granada*. Valladolid, 1967. Y C. PESCADOR DEL HOYO, «La caballería popular en León y Castilla», *Cuadernos de Historia de España*, XXXIII-XXXIV, 1961, pp. 101-238.

18 F. REDONDO DÍAZ, «El Ejército», en *La España de las Reformas, hasta el final del reinado de Carlos IV*. Vol X-2 de la *Historia General de España y América*, Rialp. Madrid, 1984.

19 G. PARKER, *El ejército de Flandes y el camino español, 1567-1659*. Madrid, 1976.

hace expresa referencia a la contienda para la que se necesitan soldados, o bien, se comunica que una ciudad o villa ha sido cercada y ganada.

Los últimos años de Enrique IV se vieron marcados por la inestabilidad y anarquía que estaban imponiendo los nobles castellanos, a los que tendrá que combatir en numerosas ocasiones²⁰. Con motivo del fallecimiento, en 1474, de Enrique IV y la proclamación de su hermana Isabel como reina de Castilla, estalla una guerra civil que durará cuatro años. Por un lado los partidarios de Juana, la hija de Enrique IV, y por otro los de Isabel. Los aliados de la primera recibieron el apoyo de Portugal, que invadió España esperando un levantamiento general, lo que originó una guerra civil acompañada de una invasión extranjera²¹.

Entre los años 1474 y 1479, en que se firma la paz de Alcaçovas, los reyes Isabel y Fernando se dedicarán a repeler la invasión portuguesa²² e irán recuperando sucesivamente ciudades castellanas como Toro²³, Zamora²⁴, Mérida y Medellín²⁵ que estaban en poder de la facción portuguesa y a favor de la causa de Juana. Para acometer esta empresa necesitaron un potente ejército y los fondos necesarios para las campañas.

En 1477 se reinicia la conquista de las Islas Canarias²⁶. Portugal renunció en Alcaçovas a cualquier derecho sobre ellas, pero hasta 1496 Castilla no consiguió apoderarse del archipiélago²⁷.

La Guerra de Granada²⁸ será el último episodio de la Reconquista²⁹; en ella Isabel y Fernando asociaron a Aragón y a Castilla en una empresa común.

El ejército, dirigido personalmente por el rey Fernando, estaba formado por contingentes suministrados por la Corona, la nobleza, los municipios y la Santa Hermandad. Se puede observar a través de la documentación la frecuencia con que se requieren soldados a la ciudad de Toledo³⁰. Después de la aristocracia, son los municipios, y concretamente los de Andalucía, los que aportaron mayor número de tropas.

La guerra de Granada brindó la ocasión de modernizar el ejército y perfeccionar sus técnicas y material, gracias a la utilización masiva de la artillería y la pólvora. Esta guerra requirió unos esfuerzos financieros excepcionales que los recursos fiscales ordinarios de la Corona no podían aportar. La petición de dinero³¹ a las ciudades y sus tierras fue muy frecuente durante los años que duró la contienda.

Durante la regencia de Cisneros se manifestó una situación de franca rebeldía protagonizada por las ciudades castellanas, a causa de la ausencia del monarca.

20 Documentos 1 y 3.

21 J. PÉREZ, *Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos*. Madrid, 1988, pp. 98-99.

22 Documentos 4 y 5.

23 Documento 8.

24 Documento 6.

25 Documento 13.

26 Documento 11.

27 J. PÉREZ, *Ob. cit.*, pp. 264-265.

28 Sobre esta guerra, E. BENITO RUANO ha publicado «Aportaciones de Toledo a la Guerra de Granada», en *Al-Andalus*, XXV, 1960, pp. 41-70; donde transcribe algunos de los documentos catalogados.

29 M. A. Ladero Quesada, *Ob. cit.*

30 Documentos 14, 18, 19, 22, 23, 25, 26 y 27. En el documento 22, se solicita a la ciudad de Toledo 300 peones, 150 ballesteros, 100 espingarderos y 50 lanceros para la toma de Málaga.

31 Documentos 15, 16 y 24.

Carlos V recién proclamado rey, luchó contra las ambiciones de la nobleza, para lo que creó una milicia de treinta mil hombres con la que enfrentarse a los rebeldes.

Este mismo monarca mantuvo una política imperial, que supuso un gran esfuerzo humano y financiero, por la constante participación en guerras. A través de esta documentación no resulta tan explícito como en los reinados anteriores y por tanto, es más difícil seguir e identificar los acontecimientos.

La unidad de la Cristiandad bajo el gobierno imperial y su defensa contra los musulmanes, fue la principal misión para Carlos V, por lo que no dudó en combatirlos³².

La hostilidad con Francia, heredada de época anterior³³, fue constante en este reinado. La rivalidad entre las dos grandes potencias, se agravó al llegar al trono Carlos V; desde entonces, la frontera española con Francia no se limitó a los Pirineos sino que se extendió por otras muchas partes de Europa: por los Países Bajos y Artois, por el Franco Condado y el Mediterráneo. Hubo cuatro guerras con Francia a lo largo del siglo XVI; la última, entre 1542 y 1544, se refleja en la documentación³⁴.

Posteriormente se reanudaron las hostilidades con Francia³⁵, que aliada con los turcos atacaban los países del Mediterráneo y entorpecían las rutas marítimas imperiales con Italia.

El conflicto de Flandes que continuará en el reinado de Felipe II, se refleja también mediante la petición de tropas para este destino³⁶.

Desde 1558 se agudizó la crisis entre el Estado y los moriscos de Granada; a consecuencia de ello, en el Norte de Africa y en todo el Mediterráneo surgieron hostilidades, y Argel declaró la guerra a España.

Desde comienzos de 1580 los nobles movilizaron tropas para la guerra de Portugal, en la que también participaron las ciudades³⁷. Finalmente tomaron Lisboa y se anexionó Portugal.

En 1597 se solicitaron más soldados sin especificar su destino³⁸; no obstante, podemos suponer que el fin fue ayudar a los católicos irlandeses que se rebelaron contra la reina Isabel de Inglaterra.

6. Catálogo

Archivo Secreto

Cajón 1.º leg. 2

«Este legajo solo tiene este número y es de reales cédulas y provisiones de las que resultan los servicios hechos por Toledo a los Sres. Reyes desde el año 1469 a 1597 dándoles gentes para guerra»³⁹

32 J. LYNCH, *España bajo los Austrias / I. Imperio y absolutismo (1516-1598)*. Madrid, 1989, p. 93.

33 Documento 10.

34 Documentos del 34 a 39.

35 Estos enfrentamientos duraron hasta 1556, como se refleja en los documentos 45, 48 y 49.

36 Documento 42.

37 Documentos del 55 al 57.

38 Documentos del 61 al 65.

39 Así lo introduce E. PEDRAZA RUIZ, *Ob. cit.*, p. 17

1

1470, septiembre, 2. Medina del Campo

Real provisión de Enrique IV por la que manda a la ciudad de Toledo, villas y lugares de su comarca, que presten ayuda al capitán Juan Guillén con gente de a pie y de a caballo, para defender la ciudad de las tropas de Alfonso Carrillo, Lope de Acuña, Pedro Arias y otros caballeros.

Papel, 23 x 30 cm., escritura cortesana, sello de placa en el reverso, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 b

2

1471, diciembre, 31. [s.l.]

Real cédula de Enrique IV por la que manda a la ciudad de Toledo que tenga apercibidos a los caballeros, escuderos y peones de ella y su tierra, hasta que reciban carta de llamamiento, por ser necesarios para su servicio.

Papel, 16 x 22 cm., escritura cortesana, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 c

3

[1471] [s.m., s.d.]. [s.l.]

Real cédula de Enrique IV por la que manda a la ciudad de Toledo que reúna a todos los caballeros y gente de a pie de ella y su tierra, para que acudan a Chinchón con el resto de tropas del rey, para enfrentarse a las del arzobispo de Toledo en Perales.

Papel, 29 x 22 cm., escritura cortesana, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 d

4

1475, junio, 5. Avila

Real cédula de Isabel I por la que manda a la ciudad de Toledo que envíe a Ávila gente de a pie y de a caballo para participar en la batalla contra el rey de Portugal.

Papel, 18 x 22 cm., escritura cortesana, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 e

5

1475, agosto, 25. Valladolid

Real cédula de Isabel I por la que manda a la ciudad de Toledo que envíe gente para la defensa de Casarrubios.

Papel, 14 x 22 cm., escritura cortesana, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 f

6

1475, diciembre, 5. Zamora

Carta misiva de Fernando V por la que hace saber a la ciudad de Toledo que ha entrado con sus tropas en Zamora y que va a poner cerco a su fortaleza.

Papel, 16 x 22 cm., escritura cortesana, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 g

vall 15 de ag^{to} 1475

Isabel

[Faded handwritten text, likely a petition or document.]

[Large, stylized handwritten signature or mark.]

De Su Mage. Gaspar de la fidelidad
Del Rey en Sucesor. y pide se continen

Capit. 17 - leg. 29 - m. 56 ff

[Handwritten signature and scribbles.]

N.º 5. Solicitud de soldados para la defensa de Casarrubios, 1475. Firma autógrafa de Isabel I

7

1476, marzo, 2. Zamora

Real provisión de Fernando V por la que da cuenta a la ciudad de Toledo de la victoria obtenida en Peleagonzález, muy cerca de la ciudad de Toro, sobre las tropas portuguesas mandadas por el conde D. Enrique.

Papel, 28 x 31 cm., escritura cortesana, sello de placa en el reverso, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 h

8

[1476], septiembre, 19. Segovia

Carta misiva de la reina Isabel I por la que hace saber a la ciudad de Toledo la toma de la ciudad de Toro.

Papel, 23 x 30 cm., escritura cortesana, señal de sello de placa en el reverso, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 a

9

1478, mayo, 4. [s.l.]

Real cédula de Fernando V por la que manda a la ciudad de Toledo que aposente a la gente de pie y de a caballo enviada para su defensa.

Papel, 16 x 22 cm., escritura cortesana, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 i

10

1479, febrero, 8. Trujillo

Real cédula de Fernando V e Isabel I por la que dan cuenta a la ciudad de Toledo de haber firmado la paz con Francia y mandan que se haga público.

Papel, 15 x 22 cm., escritura cortesana, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 j

11

1479, febrero, 14. Trujillo

Real cédula de Fernando V e Isabel I por la que mandan a la ciudad de Toledo que preste favor y ayuda a Rodrigo de Marmolejo, continuo del rey, ejecutor del cobro de las indulgencias, para financiar la conquista de las islas Canarias.

Papel, 21 x 22 cm., escritura cortesana, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 k

12

[1479], mayo, 5. Malagón

Carta misiva del rey Fernando V por la que comunica a la ciudad de Toledo la toma de la villa de Mora en Portugal por el maestre de la Orden de Santiago.

Papel, 15 x 21 cm., escritura cortesana, buen estado de conservación.

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 a

13

1479, junio, 14. Trujillo

Real provisión de Isabel I por la que manda al jurado D. Fernando de Alcántara que haga repartir en la ciudad de Toledo y su tierra tres mil fanegas de trigo y de

harina y seis mil arrobas de vino, para abastecer a las tropas que tienen sitiadas las villas de Medellín, Mérida y otras de Extremadura.

Papel, 23 x 31 cm., escritura cortesana, señal de sello de placa en el reverso, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 l

14

1482, mayo, 16. Córdoba

Real cédula de Fernando V e Isabel I por la que mandan a la ciudad de Toledo que envíe a Córdoba los peones, ballesteros y lanceros para luchar contra los moros de Granada.

Papel, 21 x 22 cm., escritura cortesana, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 m

15

1482, junio, 19. Córdoba

Real cédula de Fernando V por la que manda a la ciudad de Toledo que le preste dinero para financiar la guerra contra el reino de Granada.

Papel, 21 x 22 cm., escritura cortesana, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 n

16

1482, agosto, 11. Córdoba

Real cédula de Fernando V e Isabel I por la que mandan a la ciudad de Toledo que ayude a Gómez Manrique, su corregidor, a contratar un préstamo con los mercaderes toledanos, para financiar la guerra contra el reino de Granada.

Papel, 25 x 22 cm., escritura cortesana, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 o

17

1484, junio, 18. Alora

Real cédula de Fernando V por la que comunica a la ciudad de Toledo la toma de la villa y fortaleza de Alora.

Papel, 15 x 22 cm., escritura cortesana, regular estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 p

18

1484, octubre, 19. Sevilla

Real provisión de Fernando V e Isabel I por la que mandan a la ciudad de Toledo y a las ciudades, villas y lugares de su arzobispado que tengan apercebidos a sus caballeros e hidalgos para que acudan a Córdoba, para participar en la campaña contra el reino de Granada.

Papel, 26 x 31 cm., escritura cortesana, sello de placa en el reverso, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 q

19

1485, julio, 31. Córdoba

Real provisión de Fernando V e Isabel I por la que mandan a la ciudad de Toledo que haga repartimiento en ella y su tierra de cien espingarderos y los envíe

11 de agosto 1482

Al Rey y a la Reyna

Cajón 17 - leg. 21 - nº 16 - of

Yo el Rey y yo la Reyna en virtud de un privilegio especial que nos otorgó el Señor Dios nuestro Rey y Señora Reyna... (The following text is a dense, highly cursive handwritten document, likely a royal decree or contract, detailing a loan for the war of Granada. It contains numerous names, titles, and legalistic phrases in Spanish of the late 15th century.)

Yo el Rey y yo la Reyna en virtud de un privilegio especial que nos otorgó el Señor Dios nuestro Rey y Señora Reyna... (The following text is a dense, highly cursive handwritten document, likely a royal decree or contract, detailing a loan for the war of Granada. It contains numerous names, titles, and legalistic phrases in Spanish of the late 15th century.)

N.º 16. Orden para contratar un préstamo con el que costear la guerra de Granada, 1482. Firmas autógrafas de los reyes.

con Diego López de Haro, continuo del rey, a la ciudad de Córdoba, para participar en la guerra contra el reino de Granada.

Papel, 31 x 30 cm., escritura cortesana, señal de sello de placa, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 r

20

1486, mayo, 30. Loja

Real cédula de Fernando V por la que comunica a la ciudad de Toledo la toma de la ciudad de Loja.

Papel, 30 x 22 cm., escritura cortesana, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 s

21

1487, marzo, 9. Córdoba

Real provisión de Fernando V e Isabel I por la que mandan a todos los aposentadores y a la ciudad de Toledo que cumplan la carta por la que eximen a Mahomad Xenteybi y a Ali Xenteybi, vecinos de ella, de alojar huéspedes en sus casas.

Papel, 23 x 31 cm., escritura cortesana, sello de placa en el reverso, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 t

22

1487, junio, 25. El real sobre Málaga

Real provisión de Fernando V e Isabel I por la que mandan a la ciudad de Toledo que haga repartimiento en ella y su tierra de trescientos peones y los envíe con Francisco Martínez, continuo del rey, al sitio de Málaga, para participar en la guerra contra el reino de Granada.

Papel, 31 x 31 cm., escritura cortesana, señal de sello de placa en el reverso, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 u

23

1488, marzo, 15. Valencia

Real provisión de Fernando V e Isabel I por la que mandan a la ciudad de Toledo que haga repartimiento en ella y su tierra de doscientos espingarderos y los envíe con Diego López de Haro, continuo del rey, a Villanueva de los Infantes, para participar en la guerra contra el reino de Granada.

Papel, 35 x 31 cm., escritura cortesana, sello de placa en el reverso, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 v

24

1488, abril, 8. Valencia

Real provisión de Fernando V e Isabel I por la que dan licencia a la ciudad de Toledo para que pueda imponer sisa a los mantenimientos y con ello pagar el sueldo de los doscientos espingarderos que debía enviar a la guerra de Granada.

Papel, 30 x 31 cm., escritura cortesana, sello de placa en el reverso, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 x

25

1490, julio, 13. Córdoba

Real cédula de Fernando V e Isabel I por la que mandan a la ciudad de Toledo que envíe doscientos espingarderos a Córdoba con Sancho Ortiz, continuo del rey, para participar en la guerra contra el reino de Granada.

Papel, 27 x 22 cm., escritura cortesana, buen estado de conservación
Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 y

26

1490, diciembre, 8. Sevilla

Real provisión de Fernando V e Isabel I por la que mandan a la ciudad de Toledo, y a las ciudades, villas y lugares de su arzobispado, que hagan pregonar la convocatoria realizada por los reyes para que todos los caballeros e hidalgos acudan a Córdoba a la guerra contra el reino de Granada.

Papel, 27 x 30 cm., escritura cortesana, sello de placa en el reverso, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 z

27

1491, enero, 17. Sevilla

Real provisión de Fernando V e Isabel I por la que mandan a la ciudad de Toledo que haga repartimiento en ella de ciento cincuenta espingarderos y los envíe a Córdoba con Diego de Cascales para participar en la guerra contra el reino de Granada.

Papel, 31 x 31 cm., escritura cortesana, sello de placa en el reverso, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 a

28

1495, octubre, 5. Tarazona

Provisión de los Reyes Católicos por la que mandan a la ciudad de Toledo y a las ciudades, villas y lugares de su arzobispado que tengan apercebidos a sus caballeros e hidalgos.

Papel, 37 x 31 cm., escritura cortesana, señal de sello de placa, regular estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 b

29

1496, marzo, 2. Tortosa

Cédula de los Reyes Católicos por la que dan licencia a la ciudad de Toledo para que pueda imponer sisa sobre sus rentas y pagar a los peones espingarderos ofrecidos.

Papel, 30 x 22 cm., escritura cortesana, regular estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 d

30

1496, noviembre, 23. [s.l.]

Cédula de los Reyes Católicos por la que mandan a los caballeros y escuderos de la ciudad de Toledo, de su tierra y de su partido que estén apercebidos para partir con sus lanzas cuando se les mandare.

Papel, 22 x 22 cm., escritura cortesana, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 c

31

1498, enero, 6. Alcalá de Henares

Cédula de los Reyes Católicos por la que mandan a los lugares de Camarena y Chozas de Canales, del arzobispado de Toledo, que den aposento y mantenimiento en ellos a la gente del capitán D. Fernando de Toledo.

Papel, 22 x 22 cm., escritura cortesana, buen estado de conservación
Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 56 e

32

1516, junio, 28. Madrid

Cédula de los gobernadores del reino de Castilla, en nombre de la reina Juana y del rey Carlos, por la que mandan a los corregidores de Toledo y Ciudad Real que paguen a los escribanos de concejo de esas ciudades los gastos ocasionados por realizar los traslados de la instrucción que lleva Sebastián de Mesara para todos aquellos que se alistaran como soldados de infantería.

Papel, 31 x 21 cm., escritura cortesana, buen estado de conservación.
Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 b

33

1516, septiembre, 25. Madrid

Cédula de los gobernadores del reino de Castilla, en nombre de la reina Juana y del rey Carlos, por la que mandan al corregidor de la ciudad Toledo que compre seiscientas treinta picas y doscientas treinta escopetas para los soldados de infantería al mando del capitán Sebastián de Mesara.

Papel, 30 x 21 cm., escritura cortesana, buen estado de conservación
Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 c

34

1542, julio, 26. Monzón

Real cédula de Carlos V por la que manda al corregidor y ayuntamiento de Toledo que envíe la infantería que pueda alistar, y nombre capitanes a su mando, para la defensa de las fronteras de Navarra, Perpiñán, Fuenterrabía y San Sebastián.

Papel, 30 x 22 cm., escritura humanística cursiva, buen estado de conservación
Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 d

35

1542, septiembre, 1. Monzón

Real cédula de Carlos V por la que manda al ayuntamiento y corregidor de Toledo que envíe a Barcelona los seiscientos soldados prometidos para la defensa de Perpiñán, atacada por las tropas francesas.

Papel, 31 x 21 cm., escritura humanística cursiva, buen estado de conservación
Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 e

36

1542, septiembre, 4. Monzón

Real cédula de Carlos V por la que agradece al ayuntamiento de Toledo los soldados enviados para luchar contra los franceses y da licencia al corregidor para que les pague del sobrante del encabezamiento.

Papel, 29 x 20 cm., escritura humanística cursiva, buen estado de conservación.
Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 f

Bohemia. A. de. 1542

+

Cajón 17 - Leg - 27 - n.º 155 - ff El Rey

El Ayuntamiento corregidor de la muy noble ciudad de Toledo vi vna letra de v. r. del pasado. y oy adon mandarlo de silua maestre sala del. f.º principio muy - rijo lo q. de v. r. parte nos dijo lo qual y hauesesado el numero dela gente q. primero nob hauia des enbiado a ofrecer a cumplim. de. de. hombres. os agrado scemos y tenemos en mucho serui. q. lo haueys hecho como de v. r. fidelidad y lealtad yo lo esperaba y soy v. r. q. aquellos sean v. r. y bien armados y lo q. segun. lo q. desseays serui. me quisierades tener posibilidad para poder embiar mas num. / pero visto lo q. / dezis yo tengo por bien de acuatellos y aff. pode ys leer q. desto serui. y de los otros q. nob haueys hecho ternemos memoria para mandar favorecer y hazer mas a essa ciudad general y particular m. en lo q. se ofreciere q. justo sea como es razon. y sus continuos. serui. lo merecen / y por lo v. r. ultima mente os hau. s. pto. conuene. q. la d. h. gente camine y venga con breuedad p. que yo q. aff. se haga q. v. r. os manda. embiar la / q. podis para q. el v. r. lo melo bastare delas sobras del encabecam. ya ayuda ala paga de ella / de munyon. a quatro. de sept. 1542

Comunidad de Salamanca
Juan de Soria

37

1542, septiembre, 4. Monzón

Real cédula de Carlos V por la que manda al corregidor de Toledo, que el receptor del sobrante del encabezamiento pague lo que faltare a los soldados enviados por la ciudad para luchar contra los franceses.

Papel, 29 x 19 cm., escritura humanística cursiva, buen estado de conservación
Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 g

38

1542, septiembre, 25. Monzón

Carta misiva de Carlos V por la que comunica al ayuntamiento de Toledo el envío de una cédula de aprobación del pago de los soldados enviados a luchar contra los franceses, por medio de D. Manrique de Silva, maestresala del príncipe D. Felipe.

Papel, 28 x 20 cm., escritura humanística cursiva, buen estado de conservación
Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 h

39

1542, octubre, 12. Velpuche [Bellpuig]

Real cédula de Carlos V por la que comunica al ayuntamiento de Toledo el regreso de las tropas enviadas por la ciudad para luchar contra los franceses y le ordena el pago del sueldo que se les adeudare.

Papel, 31 x 22 cm., escritura humanística cursiva, buen estado de conservación
Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 i

40

1543, febrero, 19. Madrid

Real cédula de Carlos V por la que manda al corregidor de Toledo que retenga el sobrante del encabezamiento en poder del receptor, hasta ver si es necesario para el pago de la gente de infantería.

Papel, 30 x 21 cm., escritura humanística cancillerescas, buen estado de conservación
Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 j

41

1543, febrero, 28. Madrid

Real cédula de Carlos V por la que comunica al ayuntamiento de Toledo las condiciones para el envío y pago de tropas ante un nuevo ataque francés por la frontera de Perpiñán y Fuenterrabía.

Papel, 31 x 22 cm., escritura humanística cursiva, buen estado de conservación
Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 k

42

1543, abril, 2. Molin de Rey [Molina del Rey]

Real cédula de Carlos V por la que manda al ayuntamiento de Toledo que preste la ayuda necesaria a D. Pedro de Guzmán, capitán y maestro de campo, para que pueda alistar en la ciudad trescientos infantes con destino a Flandes.

Papel, 29 x 21 cm., escritura humanística cursiva, buen estado de conservación
Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 l

43

1543, agosto, 13. Monzón

Real cédula de Carlos V por la que encarga al ayuntamiento de Toledo que incremente el número de soldados ofrecidos y le autoriza a utilizar los bienes de propios y el sobrante del encabezamiento para su pago.

Papel, 31 x 22 cm., escritura humanística cursiva, buen estado de conservación
Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 m

44

1551, septiembre, 19. Toro

Cédula del príncipe don Felipe por la que ordena a los capitanes Juan de Luján y Diego de Cisneros, que guarden la instrucción que recibieron sobre el alistamiento de trescientos infantes en la ciudad de Toledo.

ACOMPaña: Testimonio de Alvaro de Madrid, escribano público, de haber notificado dicha cédula al capitán Juan de Luján.

Papel, 30 x 21 cm., escritura humanística cursiva, regular estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 n

45

1552, agosto, 12. Monzón

Cédula del príncipe don Felipe por la que informa al ayuntamiento de Toledo de la ruptura de la paz con Francia, y de la alianza franco-turca, y le encarga que tenga preparados los soldados para enviarlos a defender el Reino, ante un posible ataque por mar.

Papel, 31 x 22 cm., escritura humanística redonda, restos de sello de placa en el reverso, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 o

46

1552, agosto, 31. Monzón

Cédula del príncipe don Felipe por la que concede licencia al ayuntamiento de Toledo para utilizar los bienes de propios y el sobrante del encabezamiento, y con ello pagar a los soldados ofrecidos.

Papel, 30 x 22 cm., escritura humanística redonda, buen estado de conservación
Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 p

47

1552, agosto, 31. Monzón

Cédula del príncipe don Felipe por la que manda al ayuntamiento de Toledo que tenga apercibida la gente de guerra y nombrado su capitán y le comunica que ya ha despachado la cédula solicitada para que pueda proceder a su pago.

Papel, 30 x 22 cm., escritura humanística cursiva, buen estado de conservación
Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 q

48

1552, noviembre, 20. Monzón

Cédula del príncipe don Felipe por la que manda al ayuntamiento de Toledo que tenga apercibida y preparada la gente de guerra de la ciudad y su tierra, y nombre sus capitanes, por haberse roto la paz con Francia.

Papel, 31 x 22 cm., escritura humanística cursiva, buen estado de conservación.
Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 r

49

1557, agosto, 6. Valladolid

Cédula de la princesa Juana de Austria, hermana del rey Felipe II, por la que encarga al ayuntamiento de Toledo que tenga apercibida y armada el mismo número de gente de guerra que en 1542 y nombre su capitán y oficiales, para defender las fronteras con Francia.

Papel, 32 x 21 cm., escritura humanística cursiva, buen estado de conservación
Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 e

50

1557, septiembre, 19. Valladolid

Cédula de la princesa Juana de Austria, hermana del rey Felipe II, por la que manda a Antonio de Fonseca, corregidor de Toledo, que inste al ayuntamiento para que le sirva con el mismo número de gente de guerra que en 1542, y aprueba el nombramiento del regidor Juan de Arellano como su capitán.

Papel, 30 x 22 cm., escritura humanística cursiva, buen estado de conservación
Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 s

51

1558, marzo, 9. Valladolid

Cédula de la princesa Juana de Austria, hermana del rey Felipe II, por la que manda al ayuntamiento de Toledo que tenga apercibidos setecientos infantes pagados por seis meses para servirle en la jornada de Bugía y Argel.

Papel, 30 x 22 cm., escritura humanística cancilleresca, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 t

52

1558, julio, 22. Valladolid

Cédula de la princesa Juana de Austria, hermana del rey Felipe II, por la que manda al ayuntamiento de Toledo que tenga apercibido el mismo número de gente de guerra que en 1542, ante un posible ataque de la armada franco-turca, situada frente a Ciudadela en la isla de Menorca.

Papel, 30 x 22 cm., escritura humanística cursiva, sello de placa en el reverso, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 u

53

1562, junio, 26. Madrid

Carta misiva de Felipe II por la que agradece al ayuntamiento de Toledo que tenga apercibidos seiscientos soldados y le excusa de pagarles su sueldo hasta recibir nueva orden.

Papel, 30 x 22 cm., escritura humanística redonda, sello de placa en el reverso, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 v

P

Calli Ja^{co} m. de 1558 E I Rey,

Lejan 17 - Seg - 27 - año 15 - 47

Junta yuntamiento y corregidores de la muy noble ciudad de Toledo, vimos via carta de xxv. de febrero pasado
vquante aloquedero q por causa dela necesidad con que esa ciudad esta, y las otras que seruis no podriades
servir con mas de quinientos hombres para la jornada de bugia y argel, os mandamos q peren
pagados por seis meses y mas de usarse la dha jornada, y nos suplicais lo mandamos aceptar, y
damos la licencia que pedis para la paga dellos, aunque por lo bien que esa ciudad no ha servido, y
siene continuamente tenemos voluntad de relevarla, y hazerle mrd en todo lo que oviere lugar por ser
la dha gente para negoao tan ymportante al servicio de nro señor y nro como? y seguridad de los re
nos si huiese alguna quiebra en los oficamientos que en ellos se hizieron para la dha jornada no se
podria hazer aquella ni los oficios que se pretenden por lo qual no ha havido lugar lo que pedis, y
por ser cargamos y mandamos que conforme a lo que ultimamente, os haviamos escrito en plaza el
oficamiento de siete años y ninfantes pagados por los dhas seis meses q como sabis nos hiyeste te
niendo platicado de donde y como podreis proveer y cumplir la paga dellos, y en el tiempo que se hazan y
los podreis tener apunto para q nos puedan servir en la dha jornada quando os lo ordenazemos y
no hareis por su costa ni movimiento en ello. Comd. os lo tenemos mandado q sntonces se mize a la
facultad q de las cosas que pedis de posesionere de dar q en ello nos servieris, De vna y lla. A
de marzo 1558 año 7.

[Autograph signature]

[Signature]
[Signature]

N.º 51. Solicitud de infantes para la jornada de Bugía y Argel, 1558. Firma autógrafa de la princesa doña Juana.

54

1563, mayo, 28. Aranjuez

Carta misiva de Felipe II por la que agradece al ayuntamiento de Toledo el servicio prestado y le remite a lo que de su parte le dirán los comisionados de la ciudad en lo relativo a la gente de guerra.

Papel, 31 x 22 cm., escritura humanística redonda, señal de sello de placa en el reverso, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 x

55

1580, febrero, 15. Madrid

Carta misiva de Felipe II por la que comunica al ayuntamiento de Toledo el derecho que posee a la sucesión de los reinos de la Corona de Portugal, y le avisa de su partida a Portugal y del servicio que espera de la ciudad.

Papel, 30 x 21 cm., escritura humanística cursiva, señal de sello de placa en el reverso, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 y

56

1580, abril, 9. Guadalupe

Real cédula de Felipe II por la que manda al ayuntamiento de Toledo que tenga apercebida y armada a la gente de guerra de la ciudad y su tierra, para enviarla a la defensa de las fronteras con Portugal.

Papel, 30 x 21 cm., escritura humanística cancilleresca, sello de placa en el reverso, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 z

57

1580, abril, 25. Zurita

Carta misiva de Felipe II por la que agradece al ayuntamiento de Toledo el ofrecimiento de ochocientos soldados para servir en el ejército del duque de Alba.

Papel, 28 x 20 cm., escritura humanística cursiva, sello de placa en el reverso, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 a

58

1580, julio, 6. Badajoz

Real cédula de Felipe II por la que manda al ayuntamiento de Toledo que proponga cinco o seis personas, de entre la gente de guerra ofrecida por la ciudad, para el nombramiento de su capitán.

Papel, 29 x 22 cm., escritura humanística cursiva, sello de placa en el reverso, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 b

59

1580, agosto, 8. Badajoz

Carta misiva de Felipe II por la que comunica al ayuntamiento de Toledo que tenga apercebida y alistada la gente de guerra y proponga cuatro personas para nombrar entre ellas a su capitán.

Papel, 29 x 22 cm., escritura humanística cursiva, señal de sello de placa en el reverso, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 c

60

1581, enero, 22. Elvas

Real cédula de Felipe II por la que manda al ayuntamiento de Toledo que despidiera a la gente de guerra alistada para su servicio.

Papel, 29 x 21 cm., escritura humanística cursiva, señal de sello de placa en el reverso, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 d

61

1597, enero, 21. Madrid

Real provisión de Felipe II por la que da licencia al ayuntamiento de Toledo para que pueda tomar el dinero necesario de los arbitrios y pagar con ello el sueldo de ochocientos infantes.

Papel, 32 x 22 cm., escritura humanística cursiva, sello de placa, regular estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 f

62

1597, febrero, 14. Madrid

Real provisión de Felipe II por la que manda al corregidor de Toledo, y a los jueces de comisión que enviare, que reciba en cuenta los gastos que la ciudad hiciere, para el pago de los ochocientos infantes ofrecidos.

Papel, 31 x 22 cm., escritura humanística cursiva, sello de placa, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 g

63

1597, febrero, 14. Madrid

Real provisión de Felipe II por la que manda al corregidor de Toledo que apremie a los concejos de los lugares de su tierra, jurisdicción y montes, para que cumplan el repartimiento de los trescientos soldados.

Papel, 31 x 22 cm., escritura humanística cursiva, sello de placa, regular estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 h

64

1597, marzo, 14. Madrid

Real provisión de Felipe II por la que manda a la persona que tome cuentas de los propios y rentas de la ciudad de Toledo, que reciba y pase los gastos ocasionados por el pago de los ochocientos infantes.

Papel, 31 x 22 cm., escritura procesal con influencia humanística, señal de sello de placa, buen estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 i

1597, junio, 14. San Lorenzo [de El Escorial]

Real cédula de Felipe II por la que concede licencia al lugar de Bargas, jurisdicción de Toledo, para que pueda tomar a censo seiscientos ducados sobre sus propios y rentas, y pague con ello a los soldados ofrecidos.

Papel, 31 x 21 cm., escritura humanística cancilleresca, regular estado de conservación

Cajón 1.º, leg. 2.º, n.º 55 j

Copia digital realizada por el
Archivo Municipal de Toledo

